

Captaban clientes en ferias libres y funcionaban como una empresa

Expulsan a prestamistas colombianos que cobraban 20% de interés cada 20 días

Los dueños del negocio ilícito operaban desde Cali. Todos sus empleados tenían situación migratoria irregular.

ISABEL LAMOLIATTE

En el Juzgado de Garantía de Valparaíso se realizó la audiencia de procedimiento abreviado para 28 colombianos imputados de asociación delictiva y delito reiterado de usura. Los sujetos pertenecían a una organización criminal, denominada La Empresa, que se dedicaba a realizar préstamos y cobros de dinero de manera informal e ilegal.

La jueza Sylvia Quintana acogió la solicitud del Ministerio Público de sustituir las penas privativas de libertad por la expulsión de 23 imputados. La medida se llevará a cabo el 28 de marzo, en un avión de la Fach con destino a Bogotá.

De los cinco restantes, dos no pudieron acceder a este beneficio, pues mantenían otras causas vigentes. Mientras que a una mujer la jueza le cambió la cautelar de prisión preventiva por arresto domiciliario nocturno. En tanto a otras dos imputadas, que alcanzaron a trabajar un mes en La Empresa, les concedió la remisión condicional de la pena.

La magistrada Quintana argumentó que el fallo se debió a "la declaración que efectuó cada uno de los imputados, reconociendo su participación en la asociación delictiva para la comisión del delito de usura reiterada". Junto con ello, aportaron nombres y antecedentes a la investigación. Añadió que "la aceptación del procedimiento abreviado" permitió "ahorrar grandes recursos al Estado".

La organización

El 22 de noviembre del año pasado en un operativo conjunto entre el Ministerio Público y la PDI fueron detenidos 43 colombianos y un chileno en diferentes domicilios de las regiones Metropolitana, Valparaíso y O'Higgins. La investigación había comenzado en abril del 2023 a raíz de la denuncia de comerciantes minoristas y feriantes que eran sometidos a cobros usureros luego de solicitar préstamos informales.

Durante la audiencia el fiscal Pablo

Avendaño relató que a simple vista la organización funcionaba como una empresa legal. Sus creadores -Disney Montoya y su asistente, Erika Uribe- residen en Cali, Colombia, donde dirigen todo el conglomerado que en nuestro país opera al menos desde el 2020. También tienen sucursales en Uruguay y Panamá.

El gerente general en Chile, Stiven Enriquez, tenía su oficina en la calle Huérfanos. "Recibía las instrucciones de Montoya y Uribe y se las transmitía al resto de los integrantes de la empresa. Distribuía las tareas, definía quiénes asumían las funciones y autorizaba préstamos con montos extraordinarios". A simple vista figuraba como ejecutivo de una inmobiliaria.

En un tercer escalafón, había cuatro administradores generales.

"Coordinaban y gestionaban el funcionamiento de distintas sedes de la organización. Eran de mayor confianza del gerente general". En ocasiones, acompañaban a los cobradores a solicitar los pagos de los préstamos.

Las sedes correspondían a inmuebles arrendados con la finalidad de ser usados como oficinas. Al ser allanados por la PDI se encontraron pizarras explicativas, cuadernos de cobranzas, libros con los nombres y montos prestados a los clientes y tarjetas de presentación plastificadas con los nombres de los distintos trabajadores y el rango de "asesor comercial".

A continuación, estaban los administradores locales. Eran nueve en

Tasa de interés máxima convencional (febrero 2025)

25,04%

La tasa de interés máxima convencional es determinada mensualmente por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

disponían de motocicletas para realizar su trabajo.

Los cobros

Durante la investigación el Ministerio Público contó con los testimonios de 62 víctimas, provenientes de las comunas de Cartagena, San Antonio, Quilpué, Valparaíso, Concón, Viña del Mar, Rancagua, El Monte, Lo Espejo, San Bernardo, Quilicura, Pedro Aguirre Cerda, La Pintana, Cerrillos y Puente Alto. El denominador común era que no contaban con los medios suficientes para acceder a un crédito de una institución formal.

Los cobradores no empleaban la violencia como método de cobro, sino la insistencia diaria y el aumento de los intereses fijados por la gerencia: por montos inferiores a 500 mil pesos el interés era de 20% con un plazo máximo de 20 días. En caso de un atraso se agregaba una multa de 20% o el pago de 100 mil pesos adicionales, dependiendo del monto del dinero solicitado.

En montos superiores a un millón de pesos el interés era de 16,6% y se exigían pagos semanales y en algunos casos, leyó el fiscal Avendaño, diarios.

Cabe precisar que en Chile la Tasa Máxima Convencional (TMC) por operaciones de crédito es fijada mensualmente por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. La última publicación en el Diario Oficial, realizada el 15 de febrero, la fijó en 25,04% anual.

A la fecha de la detención de los prestamistas y cobradores ilegales, la TMC era de 24,1%.



Los prestamistas circulaban en motocicleta. Los autos eran para los jefes.



"Realizaban la captación de víctimas, hacían las entregas de dinero y luego los cobros, ya sea de manera telefónica o presencial"

Fiscal Pablo Avendaño